

Quito, 26 de agosto de 2015

Señora, doctora
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Atención: Registro de actos societarios
Presente.-

Ref.: Transferencia de acciones
RUC: 1792474914001
Expediente: 174620

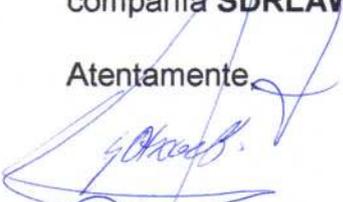
Santiago David Ochoa Beltrán, portador de la cédula de identidad número 1711467819 en mi calidad de Presidente y por lo tanto Represente Legal de la compañía **SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.**, por medio de la presente me permito comunicarle que en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, se ha registrado la siguiente transferencia de acciones de un valor nominal de USD \$1.

| CEDENTE | CESIONARIOS | Nº DE ACCIONES |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|
| María Lucrecia Callay Rosas C.C.: 1720472008 | Andrea Estefanía Ríos Campaña C.C.: 1715961080 | 2.000 |

Se deja constancia que la cesionaria, Andrea Estefanía Ríos Campaña, es de estado civil casada, con capitulaciones matrimoniales con separación total de bienes.

Una vez concluido el trámite sírvase emitir una nómina de accionistas de la compañía **SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.**

Atentamente


David Ochoa Beltrán
Representante Legal
SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.
C.I.: 1711467819

Quito, 26 de agosto de 2015

Señor
David Ochoa Beltrán
Presidente
SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos a su conocimiento la transferencia de acciones representativa del capital suscrito y pagado de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.

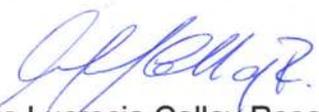
| | |
|------------------------|-------------------------------|
| CEDENTE: | María Lucrecia Callay Rosas |
| CESIONARIA: | Andrea Estefanía Ríos Campaña |
| N° DE ACCIONES: | 2.000 acciones |
| NUMERACIÓN: | 001 a la 2.000 |

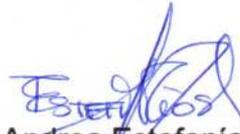
Se deja constancia que la cedente no ha reservado para sí, ningún tipo de derecho sobre las acciones cedidas.

Se deja constancia además, que la cesionaria, Andrea Estefanía Ríos Campaña, es de estado civil casada, con capitulaciones matrimoniales con separación total de bienes.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia tanto en el libro de acciones y accionistas de la compañía como designar a quien corresponda generar los respectivos títulos de acciones.

Atentamente,


María Lucrecia Callay Rosas
C.C.: 1720472008
CEDENTE


Andrea Estefanía Ríos Campaña
C.I. 1715961080
CESIONARIA